

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Pérdida de la Condición de Centro Colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación.

Acto administrativo: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Academia Flash, S.L.
CIF/NIF: B18771287.
Expediente núm. 18/11658.
Fecha de resolución: 7.6.2021.

Interesado: ADER Asociación para el Desarrollo Educativo Rural.
CIF/NIF: G18854018.
Expediente núm. 18/11679.
Fecha de resolución: 7.6.2021.

Interesado: Centro de Formación y Atención Social, S.L.
CIF/NIF: B18777508.
Expediente núm. 18/11686.
Fecha de resolución: 7.6.2021.

Interesado: Lambda, S.C.A.
CIF/NIF: F18506881.
Expediente núm. 18/11682.
Fecha de resolución: 7.6.2021.

Granada, 17 de junio de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»